



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

**Expte. 135/2023
Gestiona 10130/2023**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 135/2023, Gestiona 10130/2023 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar “VERSATIL”, sito en los bajos del Altillo, local nº 10 de Almuñécar.

ADJUDICACIÓN A ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ, NIF: 74729408Q.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público denominado Local nº 10, situado en los bajos del Altillo.

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de contrato de concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar “VERSATIL”, sito en los bajos del Altillo, local nº 10 de Almuñécar.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55410000-7 Servicios de gestión de bares
-------------------------	--

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON ÚNICO INICIAL = CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 Euros).

CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (910,63 €/mes).

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	492.609,48 Euros

Cuarto.- Duración del contrato.

El plazo de concesión será de **TREINTA AÑOS**, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

No obstante, si se hubiere cumplido el contrato y no se hubiese resuelto el procedimiento para una nueva concesión en caso de haber sido convocada la correspondiente licitación, se podrá prorrogar este contrato por un período máximo de seis meses, finalizado éste, en todo caso y de forma automática, cuando se adjudique el nuevo contrato.

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de diciembre de 2023, donde se observa que se ha presentado una única oferta, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ - 74729408Q -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

(EXPTE. 135/2023 GEST 10130/2023)

ANEXO II
PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

D^a Rosa Tamara Gómez Muñoz, con domicilio en la ciudad de Almuñécar, calle [REDACTED] mayor de edad, con D.N.I. número 74729408Q, en su propio nombre y teléfono [REDACTED] expone:

1º.- Que conoce del pliego de condiciones administrativas y técnicas, del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocada por el Ayuntamiento de Almuñécar, para la adjudicación de concesión administrativa para la ocupación de dominio público de local N^o 10, dedicado a Bar en los Bajos del Altillo, Playa Puerta del Mar.

2º.- Que acepta incondicionalmente dicho pliego de cláusulas.

3º.- Que, de conformidad con el referido pliego, oferta un **canon mensual** de **NOVECIENTOS ONCE EUROS (911€)**.

4º.- Que igualmente oferta un **canon inicial de licitación** por importe de **CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000€)**.

Lugar, fecha y firma del interesado.

En Almuñécar, el 8 de diciembre de 2023,

Firmado por GOMEZ MUÑOZ ROSA
TAMARA - 74729408Q el día
08/12/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Posteriormente, se procede a la lectura del Informe emitido por la Técnico Municipal sobre la valoración de la oferta recibida, el cual se transcribe a continuación:

Susana Muñoz Aguilar Oficial Mayor de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE LOCAL Nº 10, EN LOS BAJOS DEL ALTILLO (VERSÁTIL), DE ALMUÑECAR.”** EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 135/2023; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 10.130/2023.

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

NEXO C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

Nº 1. CANON OFERTADO:

- **MEJORA DEL CANON DE LICITACIÓN ÚNICO: 40 PUNTOS**
- **MEJORA DEL CANON MENSUAL: 60 PUNTOS**

Con este criterio se pretende valorar la oferta de canon mensual y cano único, que se propone abonar al ayuntamiento por el contrato, cuyo objeto está recogido en estos pliegos y documentación complementaria.

La puntuación obtenida por cada oferta, para este criterio, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: La mejor oferta económica obtendrá respectivamente 60 y 40 puntos y el resto se calculará mediante prorrateo.

- Oferta económica: Ponderación 100 %
- Canon de licitación único; 40 puntos
 - Canon mensual: 60 puntos

Formula de aplicación:

$$P = \frac{(OV \times PM)}{MO}$$

Siendo:

- P = Puntuación obtenida
- OV = Oferta a valorar
- MO = Mejor Oferta
- Pm = Puntuación máxima posible

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS CANON ÚNICO		PRORRATEADO SEGUN FÓRMULA P= 40 x BO/BMO			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE ALZA S/ BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/ 40 PUNTOS	
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN CANON ÚNICO	120.000,00 €				
ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ	120.000,00 €	0,0000000000 %	- €	40,00	

Validación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Cód. Validación: ART3EXNDMCRIZ6JN6DMLHNP
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS CANON MENSUAL		PRORRATEADO SEGUN FÓRMULA P= 60 x BO/BMO			
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	PORCENTAJE DE ALZA S/BASE DE LICITACIÓN A APLICAR EN FÓRMULA		DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/60 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN CANON MENSUAL	910,63 €				
ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ	911,00 €	0,04063121136	%	0,37 €	60,00

Nº 2. RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS CANON ÚNICO	OFERTAS ECONÓMICAS CANON MENSUAL	TOTAL PUNTUACIÓN
ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ	40,00	60,00	100,00

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL ORDENADOS DE MÁS A MENOS FAVORABLE SEGÚN OFERTAS PRESENTADAS

RESUMEN TOTAL DE LA PUNTUACIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS			
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS CANON ÚNICO	OFERTAS ECONÓMICAS CANON MENSUAL	TOTAL PUNTUACIÓN
ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ	40,00	60,00	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio de la informante que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de "PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DE LOCAL Nº 10, EN LOS BAJOS DEL ALTILLO (VERSÁTIL), DE ALMUÑECAR." EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 135/2023; EXPEDIENTE GESTIÓN Nº 10.130/2023. a la empresa a **ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ**, conforme a la oferta del canon de licitación único por importe de (120.000 '00 €) CIENTO VEINTE MIL EUROS. Y por importe de canon mensual de (911 '00 €) NOVECIENTOS ONCE EUROS.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA OFICIAL MAYOR
Fdo. Susana Muñoz Aguilar
(Firma y fecha Electrónica al dorso)

Vista la oferta presentada y la valoración emitida por la Oficial Mayor, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ - 74729408Q Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Sexto.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de 12 de diciembre de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Concesión administrativa demanial para la explotación del Local N° 10 (Versátil), sito en los Bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar, Expediente 135/2023 (GEST 10130/2023), a ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ - 74729408Q, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

CANON MENSUAL: 911,00 €

CANON ÚNICO INICIAL: 120.000,00 €

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de diciembre de 2023, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (22.398,00 €), encontrándose la licitadora al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Adjudicar a ROSA TAMARA GÓMEZ MUÑOZ, NIF: 74729408Q, el contrato de Concesión administrativa demanial para la explotación del Local N° 10 (Versátil), sito en los Bajos del Paseo del Altillo de Almuñécar, Expediente 135/2023 (GEST 10130/2023), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Oferta Económica:

CANON MENSUAL: 911,00 €

CANON ÚNICO INICIAL: 120.000,00 €

Segundo.- El plazo de concesión del contrato será de **TREINTA AÑOS sin posibilidad de prórroga.**

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.** Una vez remitida la notificación de la adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Quinto.- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 30 de enero de 2024.

El Alcalde,
Fdo. al margen digitalmente.

